



A TODAS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Cumpliendo con el calendario deportivo, os informo de la celebración del **CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES**, que tendrá lugar el **3 de Septiembre** en, **la Playa de Valdelagrana (Puerto de santa María) o Playa La Atunara (La Línea de la Concepción)**

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción Oficial correspondiente.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**, acompañándose el Acta del Selectivo. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 24 de Agosto (Inclusive).**

En Chiclana de la Frontera, a 26 de Julio de 2016

DELEGADO PROVINCIAL DE CADIZ



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 26/07/16
	Número

Fdo. Antonio Márquez Rodríguez



Club Deportivo de Pesca

CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES

Playa Valdelagrana o Atunara 3 de Septiembre de 2016

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	LIC. FED.	FECHA CADUCIDAD LIC. PESCA
--------	-------------	-------------	-----------	----------------------------

Participantes

EQUIPO A				
Capitán				
Reserva				

EQUIPO B				
Capitán				
Reserva				

DELEGADO

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FIRMADO Y SELLADO POR EL PRESIDENTE DEL CLUB

Boletín de inscripción

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

ServiCorreos Sur Ganso nº 19
11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz)
Móvil 639 811 689
e-mail delegacioncadiz@fapd.org

CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

Categoría **LIGA DE CLUBES**

Playa Valdelagrana o Atunara 3 al 4 de Septiembre de 2016

PROGRAMA

Sábado 3 de septiembre al 4 de Septiembre 2016

20:00 hora	Concentración y Sorteo de puestos en La Playa
21:00 hora	Comienzo de la Primera Manga
24,00 hora	Fin de la Primera Manga, recogida de capturas, cambio de puestos, pesaje y clasificación.
01,00 hora	Comienzo de la Segunda Manga.
04,00 hora	Fin de la Segunda Manga, recogida de capturas. Pesaje y clasificación.

Entrega de trofeos (asistencia obligatoria)

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO



CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

Categoría

LIGA DE CLUBES

Playa de Valdelagrana o Atunara 3 al 4 de Septiembre de 2016

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría Liga de Clubes, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, Delegación Territorial de Cadiz y la Colaboración del Club deportivo de pesca “Poblado de Varelo”

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de Camposoto (San Fernando). Estará dividido en cinco sectores. Todos los puestos tendrán 25 metros de longitud. La adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de **tres horas** de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzamiento puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador) y los lances giratorios de más de 270°.



Otras reglas de competición:

Solamente el Capitán, en su caso, a partir de la primera señal, podrá entrar en el puesto de pesca para dar los consejos verbales que estime convenientes siendo indispensable realizarlo acompañado en todo momento por un Control. En ningún caso podrá entrar en el puesto de pesca de otro deportista que no sea de su equipo representado.

No se penalizará al pescador que de forma excepcional y por la acción de pesca, se introduzca o moje en la recuperación de capturas, entendiéndose que dicha introducción nunca podrá estar por encima de la rodilla.

A la señal de "fin de prueba" es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse la caña cobrando normalmente el aparejo.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas descontando su peso del total, a la quinta pieza penalizada será motivo de descalificación. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en "fin de prueba" y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a **excepción de las arañas y rascacios**, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas.

NO SERÁN VALIDOS LA CABALLA, EL JUREL, NI EL LENGUADO.

De la clasificación. Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Las clasificaciones se harán por el sistema de Agua-Dulce.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

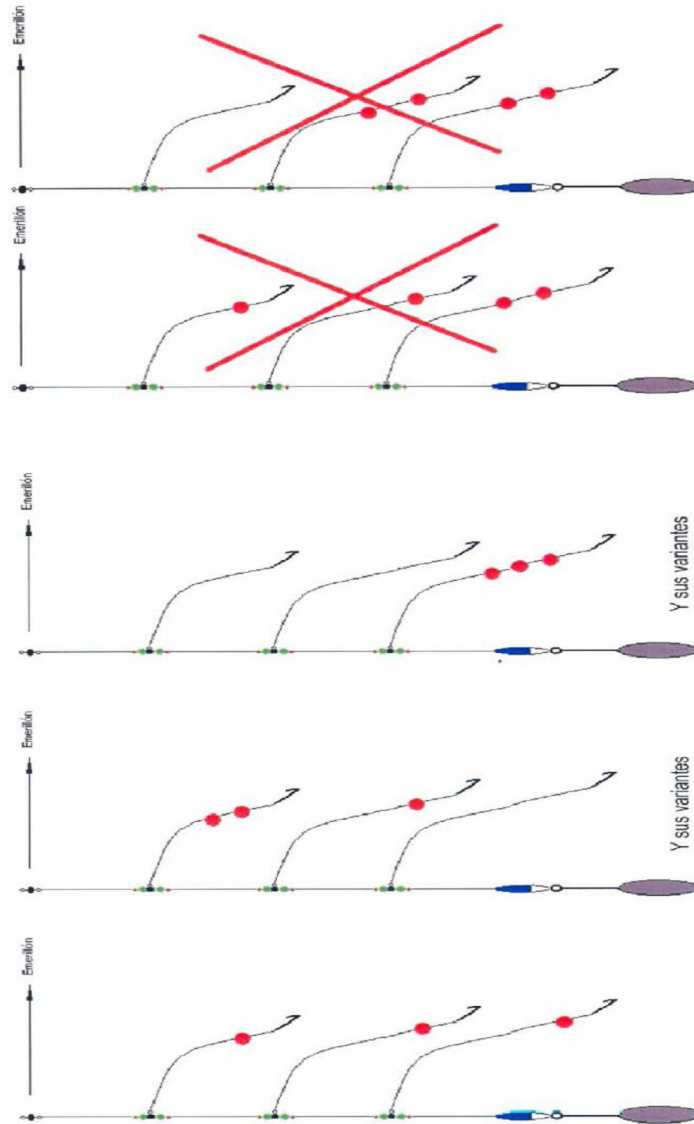
NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES
 (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia)

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con un máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
 Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.



JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE **D. Antonio Márquez Rodríguez**
Delegado de Cadiz de la F.A.P.D.

VICEPRESIDENTES **D. Manuel Gil Porrúa**

SECRETARIO

VOCALES **Los Presidentes de Club**

JUEZ: **EL DESIGNADO POR EL COMITÉ**



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

ServiCorreos Sur Ganso nº 19
11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz)
Móvil 639 811 689
e-mail delegacioncadiz@fapd.org



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

TALLAS MINIMAS DE PECES PARA LA PESCA DEPORTIVA
MARITIMA EN EL LITORAL ANDALUZ

ATLANTICO

NOMBRE COMÚN	CMs.	NOMBRE COMÚN	CMs.
ABADEJO	31	HERRERA	13
ACEDIA	16	JAPUTA (Palometa negra)	17
AGUILA MARINA (Chucho)	51	JUREL (Chicharro)	16
AGUJA BELONE (Corcino)	26	LENGUADO	25
ALBAROCA (Bonito del Norte)	41	PEZ LIMON (Serviola)	51
ANGUILA	41	LIRON	26
ANJOVA (Chova)	26	LIRIO (Lecha)	51
ARAÑA	13	LISTADO (Bonito de altura)	41
ATUN	116	LISA (Majol)	21
BABOSA	13	LLAMPUGA (Dorado)	51
BACALADILLA	16	MARAGOTA (Urbión)	21
BACALAO	36	MARRAJO O SIMILARES	101
BACORETA	31	MELVA	21
BALLESTA (Escopeta)	21	MERO	46
BAILA	19	MERLO (Zarzal marino)	13
BARBADA (Lota)	21	MERLUZA	28
BEJEL	16	MOJARRA (Vidriera)	13
BESUGO BLANCO (Aligote)	13	MORENA	61
BESUGO DE LA PINTA	34	MUSOLA (Jaqueta)	81
BODION (Tordo)	13	OBLADA	13
BOGA DE MAR	13	PALOMETA BLANCA	13
BORRIQUETE	21	PALOMETON	61
BRECA (Pagel)	16	PAMPANO	31
BROTOLA	16	PAPARDA (Agujón)	26
CABALLA	21	PARRACHO	31
CABRACHO	13	PARGO	16
CABRILLA	13	PLATJA	26
CAPELLAN (Faneca)	13	PINTAROJA	31
CARAMEL	13	RAPE	31
CARBONERO	36	RASCACIO	13
CASTAÑUELA	13	RASPALLON	13
CAZON	41	RAYA	41
CHERNA	46	RAYA MANTA	41
CHIRRETE (Pejerrey)	13	REVEZUELO	13
CHOPA	24	REMOL	31
CHUCLA (Galana)	13	ROBALO (Lubina)	37
CHUCLETE (Pez de rey)	13	RODABALLO	31
CONGRIO (Safio)	59	RONCADOR	13
CORVALLO	21	RUBIO O SIMILAR	16
CORVINA (Pardilleja)	26	RUBIEL (Cachucho)	16
DENTON	26	SALEMA	16
DONCELLA	13	SALMONETE	16
DORADA	21	SAMA - URTA	26
EGLEFINO	31	PEZ SAN PEDRO (Gallo)	31
ESPADIN	13	SARGO	16
ESPETON	21	SARGO PICUDO	16
ESTORNINO	21	SERRANO	16
GALAN (Roar)	13	SOLDADO	24
GALLINETA	26	SOLLA	28
GALLO	21	SOLLETA	26
GARAPELLO	16	TAPACULO	13
GOBIO DE MAR	13	TEMLADERA	41
GOLONDRINA DE MAR	13	TORILLO	13
GORAZO	21	TREMIELGA (Ortiga)	36
		TRESCOLAS	13
		URTA	26
		VERRUGATO	21
		PEZ VERDE (Fadri)	13
		VIEJA	13

Para las especies no contempladas en la relación se establece una medida mínima de 13 cms.

En embarcación fondeada, la talla mínima pasa a ser de 16 cms. Para las especies que figuren con 13